NEPR

Received:

Aug 28, 2026

9:49 AM

GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO

VIVIAN RUIZ ACOSTA
Querellante

vs

LUMA ENERGY, LLC,
LUMA ENERGY SERVCO, LLC
Querelladas

CASO NÚM. NEPR-QR-2026-0070

ASUNTO: Moción en Torno a Fechas Hábiles para Reseñalamiento de Vista

MOCIÓN EN TORNO A FECHAS HÁBILES PARA RESEÑALAMIENTO DE VISTA

AL HONORABLE NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO:

COMPARECEN LUMA Energy, LLC y LUMA Energy ServCo, LLC (colectivamente "LUMA") por conducto de la representación legal que suscribe y, muy respetuosamente, **EXPONEN, ALEGAN y SOLICITAN:**

1. La Conferencia con Antelación a Vista y Vista Administrativa del caso de epígrafe está señalada para celebrarse el 2 de septiembre de 2026 a las 9:30 am mediante videoconferencia.

2. No obstante, el 25 de agosto de 2026 LUMA presentó Moción sobre Conflicto de Calendario y en Solicitud de Término, informando que la fecha en cuestión no es hábil para LUMA.

3. En dicho escrito, además, solicitó la Querellada que se concediera a las partes un término de 10 días para ofrecer tres (3) fechas hábiles para el reseñalamiento de los referidos procedimientos.

4. LUMA muy respetuosamente informa que ha tenido la oportunidad de dialogar con la Querellante y, como resultado, las partes han identificado las siguientes fechas disponibles en sus respectivos calendarios: 13, 14 y 19 de octubre de 2026.[1]

5. A la luz de lo anterior, la Querellada solicita que este Ilustre Foro tome conocimiento de lo anterior, suspenda la Conferencia con Antelación a Vista y Vista Administrativa señalada para el 2 de septiembre de 2026, y la reseñale para una de las fechas identificadas por las partes.

POR TODO LO CUAL, muy respetuosamente suplicamos a este Honorable Negociado de Energía que tome conocimiento de lo anterior, suspenda la Conferencia con Antelación a Vista y Vista Administrativa señalada para el 2 de septiembre de 2026, y la reseñale para una de las fechas identificadas por las partes, junto con cualquier otro pronunciamiento que en derecho proceda.

RESPETUOSAMENTE SOMETIDA.

En San Juan, Puerto Rico, el 27 de agosto de 2026.

CERTIFICACIÓN DE NOTIFICACIÓN

CERTIFICO que este escrito ha sido presentado a través del sistema de Radicación Electrónica del Negociado de Energía de Puerto Rico https://radicacion.energia.pr.gov/, mediante el cual el Negociado y las partes recibirán notificación. Asimismo, se envió copia de cortesía a la parte querellante, a la dirección de correo electrónico provista con su Querella, a saber, drwallylopez@yahoo.com.

[Firma en la próxima página.]

[1] Para el 19 de octubre de 2026, LUMA solo está disponible durante el periodo de la mañana.

Representación Legal de LUMA

f/Raquel Román Morales
Lcda. Raquel Román Morales
RUA Núm. 19937
PO BOX 364267
San Juan, PR, 00936-4267
(787) 340-0746
raquel.romanmorales@lumapr.com